

Bases y Condiciones de la promoción “CALENDARIO NATURA”

La promoción CALENDARIO NATURA, es una campaña de difusión comercial organizada por es una campaña de difusión comercial organizada por Aceitera General Deheza S.A., en adelante el “ORGANIZADOR”, con domicilio en Ruta Nacional 158, Km. 221, Intendente Adrián P. Urquía 149, General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina.

El concurso “CALENDARIO NATURA” se ha concebido como un medio de entretenimiento y esparcimiento dirigido a los usuarios de internet. A través de la Fan Page de NATURA en Facebook®, que funciona en el dominio www.facebook.com/MundoNaturaArgentina podrás participar de los sorteos por los premios a ser asignados a los participantes de la promoción.

Esta promoción es gratuita (RESOLUCIÓN 17/2011-915E/2017 Lotería Nacional S.E.), y sin obligación de compra. Sin embargo, el ORGANIZADOR establece las condiciones, limitaciones y alcances a los que quedarán sujetos el acceso a la promoción y/o el uso de esta página de internet. Es por ello que resulta necesario que con anticipación a su participación, los interesados lean atentamente y acepten la totalidad de las disposiciones aquí incluidas.

1. Las Bases y Condiciones, su ámbito de aplicación.

Estas Bases y Condiciones se aplican al concurso “CALENDARIO NATURA” y todos los servicios, contenidos y comunicaciones relacionados con la misma, que tengan lugar en la Fan Page de Natura en Facebook@www.facebook.com/MundoNaturaArgentina en relación a todas las personas que participen del concurso (participantes) y/o quienes en forma ocasional accedan al sitio (visitantes) al sólo efecto de utilizar los servicios de entretenimiento que allí se brindan. En orden a su participación, cada participante deberá aceptar y cumplir las estipulaciones aquí incluidas como condición necesaria para su admisión en el concurso. El participante que no acepte, no esté de acuerdo, o incumpla las disposiciones fijadas por EL ORGANIZADOR en estas Bases y Condiciones, no contará con autorización para participar en el concurso “CALENDARIO NATURA”. Consecuentemente la participación en el concurso, el acceso, permanencia, y la utilización de los servicios y contenidos de la aplicación del concurso en el sitio, por parte de un participante o visitante,

implicará y hará presumir la aceptación sin reservas de todas y cada una de las disposiciones dictadas por EL ORGANIZADOR.

2. Alcance de la promoción.

2.1 En relación al territorio:

La promoción **“CALENDARIO NATURA”** se limita exclusivamente al ámbito espacial comprendido por el territorio de la República Argentina.

2.2 En relación a las personas:

Podrán participar de la promoción y del sorteo las personas físicas de cualquier nacionalidad, domiciliadas o residentes en forma permanente en la República Argentina que reúnan las condiciones aquí exigidas. Quedan excluidos de participar en la promoción: el personal del ORGANIZADOR, sus agencias de publicidad y/o comunicación, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado en línea recta y el cuarto en línea colateral.

3. Vigencia temporal de la promoción

La promoción **“CALENDARIO NATURA”** comenzará a las doce (12:00 hs) del día 04 de mayo de 2018, y tendrá vigencia hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59 hs) del día 31 de mayo de 2018.

4. Edad mínima requerida.

Solo podrán participar de la promoción quienes tuvieren dieciocho (18) años de edad cumplidos. Cuando quien pretenda participar en la promoción no contare con los dieciocho (18) años de edad cumplidos, deberá solicitar autorización del adulto a cuyo cargo se encuentre, pudiendo ser un padre; familiar en ejercicio de la tutela ocasional o permanente; tutor o representante legal. En ese orden está prohibido el acceso al sitio por parte de menores de edad que no cuenten con la autorización y la adecuada supervisión de sus padres, tutores o representantes legales.

5. Del libre acceso y gratuidad de la promoción.

Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de estas Bases y Condiciones, la promoción es de libre acceso. La libre accesibilidad incluye la gratuidad de participación en la promoción **“CALENDARIO NATURA”**, que no estará sujeta a ninguna compra, arancel o retribución alguna

hacia EL ORGANIZADOR o cualquier otro tercero. El libre acceso y gratuidad no comprenden las facilidades de conexión a Internet necesarias. En ningún caso EL ORGANIZADOR, proveerá a los participantes o visitantes la conectividad requerida para que estos accedan a Internet y puedan participar de la promoción. Será por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet.

6. De la participación en la promoción.

6.1 Acceso mediante cuenta de Facebook®.

En orden a participar en la promoción y tomar parte en los sorteos de premios, los interesados deberán disponer de una cuenta activa en Facebook®.

Quienes no dispusieren de una cuenta en Facebook® podrán obtenerla gratuitamente en www.facebook.com. Todas las condiciones relativas a la obtención de una cuenta de usuario de Facebook®, sus términos de uso, prohibiciones, y tratamiento de datos personales, constituye un acuerdo entre Facebook® y el usuario. El ORGANIZADOR no tiene ningún tipo de relación, vinculación ni acuerdo con Facebook®, los usuarios que deseen conocer las normas de uso de Facebook® podrán dirigirse a:

<http://www.facebook.com/principles.php>

<http://www.facebook.com/terms.php?ref=pf>

La identificación de los Usuarios tiene lugar a través de la cuenta de Facebook® de cada uno de ellos. El ORGANIZADOR no adquiere, recibe ni tiene acceso a ningún dato personal recabado, almacenado, y/o tratado por Facebook® más allá de aquellos que permitan su identificación como usuario de Facebook®. Los Usuarios que deseen conocer la política de tratamiento de datos personales de Facebook® podrán dirigirse a:

<http://www.facebook.com/policy.php>

El ORGANIZADOR no tiene ningún tipo de relación o vinculación con Facebook®, no existe entre ellos ningún acuerdo comercial ni otro tipo de asociación. Facebook® no es el organizador de la presente promoción, ni tiene ningún tipo de injerencia en la dirección y gestión de la misma. Los participantes reconocen y aceptan que todas las circunstancias relativas a la presente promoción “**CALENDARIO NATURA**”, son de responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR y, en tal sentido, exoneran de toda responsabilidad por daños y pérdidas derivados de la participación en la promoción a Facebook®.

6.2 Mecánica de la promoción.

El ORGANIZADOR publicará en su Fan Page de Natura en Facebook® (www.facebook.com/MundoNaturaArgentina) la receta del mes calendario en curso. Una vez publicada la misma, los participantes deberán responder en un comentario cuál es el ingrediente que le agregarían a la receta propuesta. Además deberán indicar su nombre completo y últimos números de su DNI, a los efectos de poder ser identificado por el ORGANIZADOR en el supuesto de resultar ganador de algún premio.

La promoción **CALENDARIO NATURA** contempla la publicación de una receta por mes calendario, y la realización de un sorteo por un premio al cierre de cada mes durante la vigencia de la promoción. Adicionalmente a la finalización de la promoción se realizará un sorteo final entre todos los ganadores de los sorteos mensuales.

Los participantes podrán participar en todos los sorteos mensuales, pero sólo podrán ser elegidos ganadores en una única oportunidad. El sorteo del premio final tendrá lugar exclusivamente entre los ganadores de los sorteos mensuales, motivo por el cual quienes no hubieren resultado ganadores de alguno de los premios mensuales NO tomarán parte en el sorteo final.

7. Premios

7.1 Premios mensuales

El ORGANIZADOR efectuará un (1) sorteo a la finalización de cada mes calendario durante la vigencia de la promoción, por un (1) único premio en cada sorteo, consistente en:

- Vaporiera Oster ARROCERA

Valor del premio: \$1300

7.2 Premio final

Al cierre de la promoción **CALENDARIO NATURA** se llevará adelante un (1) sorteo, entre los ganadores de los sorteos mensuales, por un (1) único premio, consistente en la posibilidad de publicar una receta firmada con su nombre en la web de Recetas Natura y la cual será a su vez llevada a un video tasty.

8. Asignación del Premio.

8.1 Sorteos mensuales

Los sorteos mensuales se realizarán dentro de los primeros diez (10) días hábiles desde la finalización de cada mes calendario comprendido dentro de la vigencia de la promoción, ante Escribano Público en el domicilio del ORGANIZADOR, con los participantes que hubieren, hasta ese momento, cumplido con los requisitos de participación. La fecha exacta del sorteo será dada a conocer al inicio de cada mes calendario mediante su publicación en el Fan Page de Natura en Facebook® (www.facebook.com/MundoNaturaArgentina). Aquel Participante que resulte sorteado en primer orden será el potencial ganador del premio. Asimismo se sorteará un participante más en calidad de suplente a efectos de suplir al potencial ganador, en el supuesto en que no respondiera a la notificación de parte del ORGANIZADOR.

8.2 Sorteo final

Dentro de los primeros diez (10) días hábiles desde la finalización de la promoción **CALENDARIO NATURA**, se realizará el sorteo final, ante Escribano Público en el domicilio del ORGANIZADOR, únicamente con los participantes que hubieren resultado ganadores de los premios mensuales. La fecha exacta del sorteo final será dada a conocer mediante su publicación en el Fan Page de Natura en Facebook® (www.facebook.com/MundoNaturaArgentina). Aquel Participante que resulte sorteado en primer orden será el potencial ganador del premio final. Asimismo, se sorteará un participante adicional en calidad de suplente a efectos de suplir al potencial ganador, en el supuesto en que no respondiera a la notificación de parte del ORGANIZADOR.

9. Notificación, y entrega.

La identidad de cada ganador será dada a conocer el mismo día en que se efectuó cada sorteo, a través del sitio www.facebook.com/MundoNaturaArgentina y se considerará que ha sido notificado desde el mismo momento de la publicación de su nombre identificándolo como potencial ganador de alguno de los sorteos. Sin perjuicio de lo cual el ORGANIZADOR podrá, a su voluntad, enviar un correo electrónico notificando al ganador. El ganador deberá contactarse vía correo electrónico con EL ORGANIZADOR a la dirección apujal@jpggrupo.com dentro del período de cinco (5) días hábiles de haber sido notificado. Cumplido esto, será contactado por EL ORGANIZADOR, quien le proporcionará indicaciones sobre el lugar, fecha y horario en que deberá acercarse al domicilio que EL ORGANIZADOR determine para hacer entrega del premio. El ganador deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI)

al momento de la entrega del premio o documentación equivalente en caso de tratarse de extranjero. El ganador deberá proceder al retiro del premio dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la asignación del premio. En el supuesto en que el potencial ganador, no contactare al ORGANIZADOR, y/o no procediere al retiro del premio dentro del plazo precedentemente establecido, y/o cuando su participación resultare anulada, el premio será asignado al participante sorteado como suplente, a cuyo efecto y una vez que le hubiere sido comunicada la asignación del premio, deberá dar cumplimiento con todo lo previsto en este punto, en lo referente a la comunicación con el ORGANIZADOR y retiro del premio. El premio podrá ser entregado en forma personal al ganador o a un tercero con DNI y/o autorización del ganador para su debida recepción. **NO podrá el ganador solicitar al ORGANIZADOR la compensación de la diferencia de valor por dinero u otro objeto.** No se permitirán cambios parciales del premio, ni tampoco el cambio del premio por su valor en dinero. Cada premio es intransferible, único y exclusivo. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los bienes que conforman el premio por otro de similares características y valor, en el supuesto en que fuere necesario su reemplazo o sustitución antes de la entrega. El premio que no hubiere sido retirado por el ganador ni por el suplente, o cuando la intervención en la promoción por parte de éstos hubiere sido anulada, permanecerá en poder del ORGANIZADOR. El potencial ganador que residiere en un radio mayor de 60 kilómetros de distancia al lugar de entrega del premio señalado por el ORGANIZADOR, deberá comunicar esta circunstancia al ORGANIZADOR, y recibirá las instrucciones para el retiro del premio por un lugar alternativo o el eventual envío por parte del Organizador. EL ORGANIZADOR no será responsable por los daños personales o materiales, pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) y/o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este hubiere sido entregado. Los Participantes eximen expresamente a EL ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los participantes, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio, por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincial, Municipal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser afrontado por el ganador. Los gastos en que incurra el ganador para efectivizar su premio, incluido los gastos de transporte, acarreo o flete, estarán a su exclusivo cargo.

10. Publicación de datos de los ganadores.

EL ORGANIZADOR, se reserva el derecho de difundir el nombre de cada ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, sin que existan limitaciones temporales, territoriales, ni con respecto al medio o canal de comunicación a ser utilizado por el ORGANIZADOR, pudiendo ser éstos propios del ORGANIZADOR o de terceros. Se deja expresamente establecido que los ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones.

11. Datos personales de los participantes.

Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR recabará en forma directa son: nombre, apellido, y últimos números de su documento de identidad. Es posible que se requieran ciertos datos personales adicionales de quien resultare ganador de alguno de los premios. Se considera que cualquier tipo de información relativa a un Participante es información de carácter personal, y por consiguiente vela en todo momento por la privacidad y confidencialidad de la misma. La confidencialidad de la información relativa a los Participantes implicará su mantenimiento en archivos y/o bancos o bases de datos seguros, de modo tal que el acceso por parte de terceros que no se encuentren autorizados a tal efecto, se encuentre restringido.

Para preguntas sobre cualquier circunstancia relativa al tratamiento de información de carácter personal, los Participantes podrán contactarse a través del siguiente mail:

Mail: apujal@jpggrupo.com

La recolección y tratamiento de datos de carácter personal de los Participantes tiene por finalidad permitir su participación en la promoción, su identificación y contacto en caso que se resultare adjudicatario del premio. Ocasionalmente los datos podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones a los Participantes, en lo referente a los productos y servicios brindados por EL ORGANIZADOR o un socio de éste. Cuando un Participante prefiera no ser contactado con estos fines, podrá:

- a) Comunicarse con EL ORGANIZADOR según los datos de contacto aquí suministrados, y solicitar que no le sea enviada información sobre los productos y servicios.
- b) Ejecutar de las instrucciones a ese efecto incluidas en los correos enviados por EL ORGANIZADOR.

A su vez, y como consecuencia de la garantía de los derechos amparados, se expresa también como finalidad, la de permitir en todo momento el acceso a la información por parte de las personas vinculadas a los datos registrados. El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición. El ejercicio de dichos derechos podrá ser efectivizado por cada Participante mediante comunicación dirigida a EL ORGANIZADOR. Efectuado el pedido por un Participante, EL ORGANIZADOR, procederá a la rectificación, supresión o actualización de los datos personales del afectado, cuando ello fuere procedente. La supresión de algún/nos datos no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros, o cuando existiera una obligación legal de conservar los datos. El Participante que facilitara sus datos personales, autoriza expresamente a EL ORGANIZADOR para el uso de los datos aportados con los fines aquí expuestos.

12. Cookies

Eventualmente el sitio puede utilizar *cookies*, que se instalaran en la computadora del usuario cuando este navegue por el sitio. Tienen por finalidad facilitar la navegación por el sitio al usuario, y proporcionar al ORGANIZADOR, información que le ayudara a mejorar sus servicios y contenidos. En principio, por el solo hecho de ingresar al sitio, el Visitante autoriza tácitamente al ORGANIZADOR a instalar los siguientes tipos de Cookies en caso de ser necesario:

 Cookies de entrada del usuario.

 Cookies de autenticación o identificación del Usuario.

 Cookies de seguridad del usuario.

En ningún caso las *cookies* utilizadas por el sitio proporcionarán información de carácter personal del visitante o participante. Es intención del ORGANIZADOR poner de resalto que para navegar por el sitio, en principio no resulta necesario que el visitante permita la instalación de las *cookies* enviadas por el sitio. Ello solo podrá requerirse en relación a ciertos servicios y/o contenidos.

Las cookies que se instalarán en la computadora del usuario podrán ser de dos tipos:

Cookies propias: Son aquéllas que se envían al equipo terminal del usuario desde un equipo o dominio gestionado por el propio ORGANIZADOR o un tercero contratado por éste y desde el que se presta el servicio solicitado por el usuario.

Cookies de terceros: Son aquéllas que se envían al equipo terminal del usuario desde un equipo o dominio que no es gestionado por el ORGANIZADOR, sino por otra entidad que trata los datos obtenidos través de las cookies.

En el supuesto en que con posterioridad el usuario desee eliminar las Cookies de su sistema, deberá: dirigirse a la sección ayuda (HELP) de su navegador y seguir las instrucciones brindadas por el mismo (Explorer, Google Chrome, Firefox, Safari, etc.)

13. Responsabilidades, facultades de dirección sobre la página web de la promoción.

13.1. Dirección sobre la promoción:

EL ORGANIZADOR se reserva todas las facultades de dirección sobre el sitio www.facebook.com/MundoNaturaArgentina, la aplicación a través de la cual se desarrolla la promoción y el sorteo. Podrá en consecuencia el ORGANIZADOR, introducir todos los cambios y modificaciones que estime convenientes a su solo criterio, podrá alterar, modificar o sustituir la promoción en todo o en parte, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

13.2. Responsabilidades en relación al uso de Facebook:

EL ORGANIZADOR no será responsable por el uso contrario a derecho que de la promoción hagan los participantes.

14. Conductas prohibidas. Medidas de control.

En su participación en la promoción los participantes deberán ajustar su conducta a las disposiciones establecidas en estas Bases y Condiciones, el ordenamiento legal, las condiciones de uso del sitio y de acuerdo las pautas impuestas por la moral y las buenas costumbres.

14.1. Conductas prohibidas:

Entre otras y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo se consideraran conductas prohibidas, cualquier acción que tenga por objeto alterar los procedimientos de participación en la promoción, y/o establecer una falsa identidad, y/o suministrar datos fraudulentos o

expresamente equívocos, y/o entregar datos de terceros como propios; y/o utilizar recursos tecnológicos para violar sistemas informáticos cualquiera sea el fin perseguido. Queda comprendida como conducta prohibida y por lo tanto susceptible de invalidar la participación de un usuario así como la entrega de un premio a un potencial ganador, la utilización de cualquier mecanismo, sistema o medio que no se haya expresamente autorizado por el ORGANIZADOR y que, de alguna manera, favorezca o mejore las chances de un participante en el sorteo por sobre las de otros participantes.

14.2. Medidas de control:

Sin perjuicio de las acciones legales nacidas en cabeza de el ORGANIZADOR o terceros, cuando una conducta pueda ser reputada como prohibida, el ORGANIZADOR tomará las medidas que considere convenientes según su exclusivo criterio, pudiendo suspender o impedir el acceso a aquellos participantes involucrados, sin que para ello deba mediar comunicación previa alguna ni den a nacer derechos de oposición o reparación a favor del participante. La realización de una acción prohibida dará asimismo derecho al ORGANIZADOR a cancelara la entrega de un premio asignado a un participante incurso en estas conducta, o bien reclamar la devolución de un premio cuando el mismo hubiere sido entregado antes de que el ORGANIZADOR tomare conocimiento de la realización de alguna conducta prohibida por parte del ganador.

15. Disposiciones sobre Propiedad Intelectual.

15.1 Titularidad del material:

Por regla general la titularidad de todo el material existente dentro de la Fan Page de Natura en Facebook® www.facebook.com/MundoNaturaArgentina es propiedad del Organizador. A título meramente enunciativo, se entenderán incluidos las imágenes, fotografías, diseños, gráficos, juegos, sonidos, textos, mensajes, documentos, compilaciones de datos, marcas, nombres, títulos, designaciones, signos distintivos, y todo otro material accesible a través de la página. EL ORGANIZADOR se reserva todos los derechos sobre el mencionado material, no cede ni transfiere a favor del participante ni visitante ningún derecho sobre su propiedad intelectual o la de terceros.

15.2 Los derechos sobre las fotografías.

Todo participante al momento de enviar una fotografía o imagen deberá tener presente que las fotografías en tanto obras humanas se encuentran alcanzadas por los derechos de

propiedad intelectual, en este sentido las leyes nacionales y los tratados internacionales sobre la materia, reconocen y otorgan a su autor todos los derechos autorales sobre las mismas (ciertos países efectúan similar reconocimiento a través del Copyright). De esta forma toda fotografía, sin importar el medio utilizado para su captura, tendrá un autor, y él será la única persona legitimada para disponer sobre la misma.

De lo dicho el participante ha de tenerse presente en pos de evitar incurrir en una conducta prohibida, que derive en reclamos y acciones de terceros, lo siguiente:

Solo deben enviarse fotografías y/o imágenes de las cuales el participante resulte autor, o en su defecto cuente al menos con la autorización del verdadero autor para utilizarlas con tal destino.

La fotografía NO podrá incluir la imagen de ninguna persona.

El participante que obrare en infracción a derechos autorales o el Copyright de terceros, será exclusivo responsable de todos los daños y perjuicios que a consecuencia de ello el ORGANIZADOR o cualquier tercero pudiere experimentar tanto en forma directa como indirecta.

15.3 Autorización de uso de las fotografías en beneficio del ORGANIZADOR.

Mediante el envío de fotografías o imágenes, el participante concede al ORGANIZADOR expresa autorización, sin derecho a compensación, para la incorporación y publicación de las mismas en su sitio de internet, su Fan Page en Facebook® y en cualquier otra página o sitio de Internet de titularidad o bajo el control del ORGANIZADOR, permitiéndole efectuar todos los cambios de formato, tamaño, y demás ajustes que sean necesarios para la correcta fijación de las fotografías o imágenes. La fotografía podrá asimismo ser utilizada con fines publicitarios o incluida dentro de otra obra con fines eminentemente publicitarios.

15.4 Reserva de aceptación

El ORGANIZADOR a su exclusivo criterio determinará si las fotografías o imágenes enviadas son aceptables o no para su publicación. Tal consideración responderá a criterios propios del personal del ORGANIZADOR y NO estará resumida a consideraciones sobre la autenticidad o idoneidad de la fotografía o imagen. Las fotografías e imágenes publicadas podrán en cualquier momento y sin previo aviso, ser removidas, a solo criterio del ORGANIZADOR.

16. Disponibilidad de la Fan Page de Natura en Facebook®

EL ORGANIZADOR no garantiza la plena operatividad de la Fan Page de Natura en Facebook® www.facebook.com/MundoNaturaArgentina. EL ORGANIZADOR no asegura que el sitio web se encuentre ininterrumpidamente accesible durante todo el tiempo que dure el concurso.

17. Probabilidad

La probabilidad de resultar favorecido en los sorteos se halla determinada en función de la cantidad total de Participantes que tomen parte en el sorteo, de acuerdo con el siguiente cálculo:

$$\textit{Probabilidad} = \frac{\textit{cantidad de premios}}{\textit{Número total de Participantes}}$$

18. Legislación y jurisdicción aplicables

A todos los efectos legales en relación a la promoción “**CALENDARIO NATURA**”, será aplicable la legislación vigente en la República Argentina, y será competente la Justicia Nacional en lo Comercial con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.